

Panamá, 15 de agosto de 2024

Avanzalia-MiA-007-24

Ingeniera
Graciela Palacios
Directora Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Panamá
E. S. D.

Respetada ingeniera:

REPUBLICA DE PANAMA	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL		
RECEPCION		
Por:	Siquirí	
Fecha:	16/08/2024	
Hora:	11:00 am	

Por medio de la presente, Ing. Erasto Espino, con No. cédula 8-315-129 en mi condición de Apoderado Especial de la sociedad AVANZALIA PANAMA, S.A. Sociedad inscrita con folio N° 788330, de la sección del Registro Público de Panamá, hago entrega de los avisos de consulta Pública.

Fijado y desfijado en el Municipio de Penonomé (por 3 días hábiles).

Para el estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado "PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOME 2" ubicado en el corregimiento de El Coco, Distrito de Penonomé, de la provincia de Coclé.

Atentamente,



Ing. Erasto Espino
Apoderado Especial - Avanzalia Panamá S.A.
Tel.: (507) 201-8540
PH Oceanía, Torre 1000, piso 33, oficina 33G
espino@avanzalia.com.pa

Penonomé, 26 de julio de 2024

Honorable Señor alcalde
ROBIN KAM
Municipio de Penonomé
Coclé
E. S. D.

**Asunto: Edicto de Consulta Pública, para
nuevo Estudio de impacto ambiental**

Respetado señor Alcalde:

En nombre de la sociedad **AVANZALIA PANAMA, S.A.** promotora del nuevo proyecto **PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOME 2**, hacemos formal **SOLICITUD** de colaboración, para permitir la colocación del **anuncio para la consulta pública**, del estudio de impacto ambiental, categoría II del proyecto en mención, ubicado en el Corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

El aviso deberá ser fijado por un periodo de **3 días hábiles**, cumpliendo así con los señalamientos del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, del Ministerio de Ambiente, sobre los avisos de consulta pública para este tipo de proyectos, y los tiempos mínimos en que los cuales deben ser fijados.

Para mayor consulta favor comunicarse con el Ing. Erasto Espino, 6623-1735 o con la Ing. Yenvié D. Puga, al 6747-8435.

Atentamente,



Ing. Yenvié D. Puga
Consultora Ambiental Encargada
PROTECMA DE PANAMA, S.A.

Adjunto: Aviso de consulta



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La empresa **AVANZALIA PANAMA, S.A.**, hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II denominado:

Nombre del Proyecto: "PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOME 2".

Promotor: AVANZALIA PANAMA, S.A.

Localización: Se encuentra ubicado en el corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Breve Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en la instalación de una planta solar fotovoltaica; con Capacidad instalada en MW de **145.96MW** (con el fin de cumplir con el código de redes que define la potencia instalada como la suma de la potencia nominal de los inversores instalados); La potencia instalada será 200,20 MWp DC (módulos fotovoltaicos) y 145.96 MWn AC, contará con **23 UNIDADES (en anillos de Media Tensión) conformada con 20 unidades de generación de 6.56MVA y 3 unidades de generación de 4.92MVA**, el área total del proyecto es de 138.4454 Ha.

La estructura fotovoltaica a instalar es fija biposte, con una configuración de 3 módulos dispuestos en posición vertical y con una inclinación de 10°. Toda la energía producida por la planta fotovoltaica se evacua hacia una subestación elevadora (230 kV) construida y en operación, por la empresa AVANZALIA PANAMA, S.A. La Planta Solar convertirá la energía que proporciona el sol en energía eléctrica en baja tensión (trifásica), que se transformará a media y alta tensión para ser inyectada directamente en la red de transmisión eléctrica de ETESA, sin ningún tipo de acumulador o batería. La energía medida por la suma de las unidades de generación se manejará en la subestación de transformación a alta tensión. Los módulos fotovoltaicos se colocarán sobre el terreno natural mediante unas estructuras soporte formando hileras y ocupando una superficie de 121.92 Ha. Algunos de los elementos empleados para su desarrollo son los siguientes: *Célula Fotovoltaica, Módulo Fotovoltaico, Cadena o string, Cajas de conexión, Conectores, Sistema eléctrico, Estructura, Cajas de agrupación, Inversor, Subestación transformadora.*

Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

Impactos negativos: durante la fase de construcción se generarán los siguientes: Alteración de la calidad del aire, incremento en los niveles de ruido, incremento de la erosión de los suelos, aumento de la sedimentación, contaminación de los suelos, Disminución de la fertilidad y aptitud del uso de la tierra, pérdida de cobertura vegetal y tala de árboles, perturbación de la fauna silvestre, modificación de hábitat, generación de desechos orgánicos e inorgánicos, cambios en el paisaje, incremento de riesgo de accidentes laborales, durante la fase de construcción.

Impactos positivos: se harán presentes durante la etapa de construcción y operación del proyecto, generación de empleos, Mejoramiento de la calidad de vida de la población a nivel local, regional y nacional.

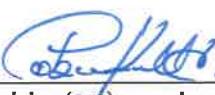
Medidas de Mitigación:

- Los camiones que transporten material de excavación, corte o relleno, cuya manipulación pueda generar polvo u otra sustancia en el ambiente que puedan emitir polvo serán adecuadamente cubiertos con lonas;
- Dependiendo de las condiciones climáticas, las vías deben ser rociadas con agua por camión cisterna para evitar la contaminación por partículas suspendidas.
- No se incinerarán desperdicios, orgánicos o inorgánicos
- Implementar un sistema adecuado para la disposición de los desechos y basura orgánica.
- Instalar letrinas portátiles en las áreas de trabajo el personal del proyecto y brindarles mantenimiento
- Limitar el tiempo de exposición del personal que se vea afectado por actividades considerablemente ruidosas.
- Todos los trabajadores deben estar capacitados en el uso del equipo de protección personal.
- Restringir el movimiento de tierra al mínimo, concentrando su tránsito dentro de las áreas de construcción.
- Aplicar medidas de seguimiento, vigilancia y control tales como inspecciones y monitoreos periódicos de la calidad del suelo durante la etapa de construcción.
- Se deberá mantener un estricto control de la salida de material contaminado del proyecto hasta los sitios de tratamiento final.
- Conservar la vegetación de los bosques de galería de las fuentes hídricas dentro del área de influencia directa del proyecto
- Procurar que durante la realización de los trabajos se afecte únicamente la vegetación estrictamente necesaria para el adecuado desarrollo del proyecto.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y normas establecidas por MÁmbiente sobre la protección a la fauna silvestre.
- Mantener los vehículos en buenas condiciones y disponer de sistemas de escapes adecuados y eficaces.
- Evitar la presencia de basura dentro o fuera del área del proyecto.
- Capacitar al personal de la importancia de mantener el respeto a los recursos naturales

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Coclé y en el Ministerio de Ambiente, la oficina de nivel central ubicadas en Albrook, Edificio No 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse Formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

Para que sirva de formal notificación, se fija al presente edicto, hoy 09 de agosto de 2024, en lugar público de la Alcaldía o Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Panonoé, por el término de tres (3) días hábiles.


Alcalde (sa) o Juez (a) de Paz



Desfijado el día de hoy 13 de agosto de 2024, a las 4:00 de la tarde.


Alcalde (sa) o Juez (a) de Paz

